

«contraponían un liberalismo conservador a un liberalismo demoleedor». No obstante, desde esa fecha cambió la visión que se tenía del liberalismo: «Inicialmente se le vinculaba a la lucha por la emancipación política. A partir de ese momento se quiso ver en él un movimiento de oposición a la política, entendida como lucha por la democracia, o, en el mejor caso, de limitación del poder del Estado». No parece, sin embargo, que su hogar intelectual sea el conservadurismo, ya que la mayor parte de las referencias que hace al mismo son puramente descriptivas y, cuando contienen un juicio, normalmente hay implícita una desaprobación.

Así pues, debemos aceptar, aunque a regañadientes, su condición de liberal, de un liberal político, que en la *pars destruens* podría coincidir con los tradicionalistas y que, a no dudarlo, sería tildado de conservador y aun de reaccionario por los liberales, los verdaderos, que –por cierto– no sé si son muy estatistas o no. Pero Dalmacio Negro tampoco estaba particularmente preocupado por la taxonomía de las ideas.

Descanse en paz. Y reciban su viuda, hijos y nietos nuestro pesar.

Miguel AYUSO

GABRIEL GARCÍA CANTERO (1927-2024)

El día 24 de diciembre fallecía en Zaragoza, a los noventa y siete años de edad el catedrático de Derecho Civil Gabriel García Cantero. Donostiarra, licenciado en la Universidad de Valladolid y doctor en la de Madrid, ingresó en 1954 en la carrera judicial, en la que permaneció en activo hasta ganar la cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela en 1967. De la que pasó tres años después a San Sebastián, a la sazón dependiente de Valladolid, y finalmente en 1981 –tras haber sufrido amenazas de la organización terrorista ETA– a Zaragoza, en la que se jubiló como emérito el año 1997. Fue en la capital aragonesa donde, al cumplir los noventa años y las bodas de oro con la cátedra en 2017, recibió un caluroso homenaje de la comunidad científica. Hasta el final estuvo activo, pudiéndose encontrar textos de su autoría todavía a la altura de 2022.

Fue uno de los encargados de actualizar el monumental tratado de don José Castán, junto con su hijo José María, de quien era gran amigo. Se ocupó de los tomos de derecho de obligaciones y

de cosas, así como de los de derecho de familia. Es precisamente en este campo en el que contribuyó a las páginas de *Verbo* en cinco ocasiones.

Dos de ellas, además, fueron ponencias en sendas Reuniones de amigos de la Ciudad Católica, las de 1978 y 1995. En la primera, en que abordó la relación entre la familia y el Estado, resulta más interesante en el examen crítico del derecho positivo que en algunas consideraciones filosóficas previas que requerirían de alguna precisión. La segunda, a su vez, aborda la sociología de la familia como presupuesto del derecho de familia, con observaciones de gran agudeza. Ambas reuniones tenían precisamente como tema general el de la familia y sus problemas, con casi veinte años de distancia.

Otros tres textos más comparecieron en nuestra revista. Son una conferencia sobre las nuevas formas de reproducción humana ante el derecho natural, una glosa inteligente del documento del Consejo Pontificio para la Familia sobre las uniones de hecho y, finalmente, sendas glosas a propósito de la destrucción del derecho de familia, como son los llamados divorcio exprés y matrimonio homosexual. De la conferencia mencionada en primer lugar debe añadirse algo. Pues fue pronunciada el 21 de junio de 1985 en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense con ocasión del lanzamiento de la Asociación de Juristas Católicos de Nuestra Señora de la Almudena, luego convertida en Confederación Española de Juristas Católicos. Recuerdo perfectamente el acto, pues yo era uno de los fundadores de la Asociación, que Juan Vallet –tras haberla promovido– no quiso presidir, abriéndole el camino al ministro togado de la Armada y catedrático de Derecho Internacional, José Luis de Azcárraga. Aunque yo ya había oído en un par de ocasiones anteriores a García Cantero, en esta ocasión me resultó particularmente brillante al tiempo que problemático. La elección del orador para la ocasión estaba bien pensada, pues el profesor García Cantero era un jurista calificado y un católico comprometido. Por entonces presidía la Asociación Aragonesa de Juristas Católicos, que acabaría convergiendo en la Confederación apenas mentada.

Visto con la perspectiva que da el tiempo, lo que más da que pensar hoy es que García Cantero no era un hombre de posiciones particularmente marcadas. Un poco como mi inolvidable José María Castán o como el también querido notario Paco Lucas, ambos autores igualmente de distintos trabajos de temática relativa al

IN MEMORIAM

derecho de familia para nuestra revista. Los tres católicos y juristas de verdad. Pero, en modo alguno pertenecientes al universo tradicionalista, hubiera sido más fácil adscribirlos al conservadurismo, pero un conservadurismo más existencial y fundamental que ideológico, más sano por lo mismo. Las debilidades que exhibían derivaban precisa y quizá paradójicamente de ese mismo punto de partida. Y, sin embargo, podían contribuir a las empresas del pensamiento tradicional, como *Verbo*. Hoy apenas quedan personalidades de su formación y envergadura. Y si las hay no del mismo signo.

Descanse en paz.

Miguel AYUSO